

CIRCULAR 19

PARA: COORDINADORES Y COORDINADORAS DE PROCESOS,

SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES

DE: ALCALDÍA MUNICIPAL

FECHA: 11 DE JULIO DEL 2018

ASUNTO: ACCESOS

Estimados señores y señoras:

De acuerdo al Reglamento Autónomo de la Organización y Servicios de la Municipalidad de Alajuela (Art.29), la Ley General de Control Interno (artículos 12 y 15), así como, la Política para Solicitud y Uso de Códigos de Acceso a Servicios Informáticos específicamente el punto 3.1.4 y 3.1 concretamente el 3.2.1 que se citan textualmente:

"3.1.4 Es responsabilidad de quién firma la solicitud, comunicar al Proceso de Servicios Informáticos cualquier circunstancia que implique la necesidad de eliminar el acceso solicitado o de modificarlo, ya sea en caso de que el funcionario deje de trabajar para la Institución, se cambie de oficina, se ausente por permiso sin goce de salario o por incapacidad, entre otros, o de informar, al Proceso de Servicios Informáticos, de la necesidad de la suspensión del código de acceso, por mal uso que el funcionario le esté dando.

3.1 Modificación o Eliminación de Accesos

3.2.1 En caso de que el funcionario cambie de oficina, lo que procede es que el jefe que realizó la solicitud, envíe la solicitud de eliminación del código de acceso y el próximo jefe, le corresponderá enviar de nuevo la solicitud, lo anterior, para efectos de activar la responsabilidad del nuevo jefe y para que se revise la designación de perfiles de usuario, que se le habían otorgado."

Esta Alcaldía les solicita acatar dichas medidas de seguridad Informática y un plazo de 5 días a partir del recibido de esta Circular enviar tanto a Servicios Informáticos, a la Alcaldía, como a RRHH la lista con el nombre y acceso que debe tener el personal que labora en su dependencia y de inmediato solicitar la eliminación de accesos de quien no labore en su área y que tuviese accesos al Sistema. Caso contrario se estará eliminando los accesos que se tengan registrados y no se hayan indicado en el informe que remitan.

Atentamente,

Lic. Alonso Luna Alfaro Alcalde Municipal en ejercicio

Tel. 2436-2368 Fax: 2441-3546 Apdo. Postal 407-4050